

Términos de Referencia

“DESARROLLO DE ACCIONES DE MONITOREO DEL CONSUMO DE ENERGÍA EN LA INDUSTRIA Y ASESORÍA MENSUAL SOBRE EFICIENCIA ENERGÉTICA”

1. Antecedentes

El Sector industrial genera el 19.8% del empleo regional (más de 290 mil empleados directos) y es responsable por el 26.4% del PIB regional, según cifras del 2016. Este sector también es el mayor consumidor de energía a nivel regional y su impacto en otros sectores de la economía es palpable, por ejemplo, la industria de alimentos genera el 19% de las divisas por exportaciones en la región.

FECAICA es la entidad más representativa del sector industrial regional, fundada en 1962 y con una reconocida trayectoria en la región; trabaja por el fomento y defensa del sector industrial y de manufactura, apoyando el proceso de integración regional. Está constituida por Cámaras y Asociaciones industriales de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y República Dominicana, que juntas agrupan a más de 7200 empresas de todos los sectores de la industria.

En los últimos años, Centroamérica ha realizado importantes avances en el tema energético, a través del Mercado Energético Regional y el SIEPAC, con el objetivo de que la industria pueda aprovechar de mejor manera sus ventajas productivas y mejorar su competitividad en el escenario económico global. En este contexto, la industria regional ha dado pasos importantes para mejorar su eficiencia energética, reducir su huella de carbono, incorporar el uso de nuevas tecnologías y de energía renovable en sus operaciones y promover el mejor uso del MER.

El Programa Energías Renovables y Eficiencia Energética en Centroamérica (GIZ- 4E), inició sus labores en mayo 2010, con el objetivo de mejorar la aplicación de estrategias para la implementación de energías renovables y medidas de eficiencia energética, así como también, aumentar la inversión en este sector en los países centroamericanos. Durante la primera fase (2010-2013), se trabajó en El Salvador, Honduras y Costa Rica. Como resultado de la implementación de este Programa, se constituyó el Comité Regional de Energía de FECAICA, se desarrolló el programa de capacitación para promover la eficiencia

energética en la industria denominado Administrador de la Energía – ADLE y se implementó el Directorio Regional de Energía.

A partir de enero de 2017, el Programa inicia su próxima Fase, en la cual se dedicará a trabajar para lograr los siguientes objetivos:

- 1) Fortalecer la comercialización de energía y promover la libre competencia del mercado eléctrico regional (MER)
- 2) Aprovechar nuevas oportunidades energéticas como el gas natural (GN) y otras fuentes alternativas (especialmente la biomasa para la generación de biogas)
- 3) Planes de Eficiencia Energética coordinados (para PYMEs)

El uso eficiente de la energía en el sector industrial de la región centroamericana es un factor relevante para la promoción de la competitividad, basada en el aumento de la productividad, el uso eficiente de los recursos y la sostenibilidad. Reducir el impacto en la huella de carbono regional que tiene la industria y por tanto su contribución al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, son elementos, al tiempo que se generan nuevos empleos decentes y se promueve la inversión en fuentes de energía renovable, son temas que preocupan a la industria regional y en los cuales el apoyo de a GIZ es crucial para lograr los impactos deseados.

Es en el marco de este programa de trabajo y a través del Comité Regional de Energía y las Cámaras y Asociaciones nacionales que componen a FECAICA, es que desarrollamos un Programa de Subsidio Local para ser ejecutado en 2019 – 2020, mediante el cual se puedan aprovechar y potenciar los resultados del Subsidio Local anteriormente ejecutado por FECAICA. Dentro de este programa, se desarrollará un sistema de monitoreo y medición, que reconocerá los avances alcanzados por las empresas industriales en la implementación de programas de eficiencia energética. Para el desarrollo de este monitoreo y la asesoría mensual sobre eficiencia energética, es necesario contar con el apoyo de un Consultor.

2. Objetivo del Contrato

Gestionar el registro de la reducción del consumo de energía eléctrica en los procesos productivos en aquellas empresas que implementen medidas de eficiencia energética en el contexto del Programa 4E, facilitando la ampliación en escala horizontal de las medidas de eficiencia energética y promover las mejores prácticas regionales.

3. Objetivos específicos

- a.) Registro de la reducción de los consumos energéticos de los postulantes al Premio Regional de Eficiencia Energética y las empresas participantes de los cursos del Administrador de la Energía.
- b.) Apoyar a las industrias miembros de FECAICA, con servicios de asesoría referentes al mejoramiento de la eficiencia energética en la industria.
- c.) Establecer la línea base de consumo energético medio con las industrias miembros de las Cámaras nacionales y proporcionarles recomendaciones sobre medidas de EE y cambios de hábitos que les permitan reducir sus facturas de consumo eléctrico, basadas en otras experiencias de la industria en la región centroamericana.

4. Tareas del Contratado(a) o alcances:

- a.) Aplicación y difusión del Sistema de monitoreo, control y evaluación de los beneficios económicos y medioambientales generados a partir de la implementación de medidas de EE.
 - a. Diseño e implementación de un calendario de eventos para el Directorio Regional de Energía, sobre eficiencia energética en la región.
 - b. Monitoreo mensual de los eventos, a través de las Cámaras o Asociaciones nacionales, para colgarlos en el calendario.
- b.) Servicio de Asesoría mensual a las industrias miembros de FECAICA, a través de las Cámaras y Asociaciones nacionales, sobre temas relacionados a la implementación de medidas de eficiencia energética.
 - a. Coordinación con las Cámaras o Asociaciones nacionales para ofrecer el servicio de asesoría mensual.
 - b. Informe sobre los servicios de asesoría, implementados por las empresas y la reducción de su consumo eléctrico.
- c.) Monitoreo del consumo energético de las industrias, utilizando la plataforma desarrollada por la GIZ:
 - a. Capacitación a las Cámaras o Asociaciones nacionales sobre el uso de la plataforma de medición desarrollada por la GIZ (miembros del Comité Regional de Energía o del ADLE).
 - b. Desarrollo de la línea de base del consumo eléctrico de la industria, con el apoyo de las Cámaras o Asociaciones nacionales y de las empresas participantes en el ADLE y en el Premio Regional a la Eficiencia Energética.
 - c. Informe de los resultados de la disminución del consumo, luego de aplicadas las medidas de asesoría técnica y en contraste con la línea de base.

5. Productos/ servicios a entregar:

Los derechos de los productos generados por el desarrollo de esta consultoría corresponden a las entidades que por encargo han solicitado la elaboración de los mismos.

- a.) Informe de línea de base del consumo energético industrial.
- b.) Informe detallado sobre las empresas a las cuales se ha atendido con asesoría especializada en eficiencia energética y en qué temas.
- c.) Informe sobre los resultados de la implementación de las medidas para la reducción del consumo energético en la industria.
- d.) Calendario de eventos publicado en el Directorio Regional de Energía, con un Informe bimensual de su contenido y de la demás información publicada.

6. Coordinación y supervisión

El Consultor desempeñará sus funciones en la Ciudad de Guatemala, bajo la supervisión de la Directora Ejecutiva de FECAICA, Carmen Gisela Vergara (cgvergara@fecaica.com).

7. Plazo de la consultoría

La modalidad por la cual se realiza la contratación será bajo el concepto de un contrato de consultoría, con una duración de 11 meses, a partir de la fecha de la contratación.

8. Formas de pago

Producto	Contenido	Pago
Aplicación y difusión del Sistema de monitoreo, control y evaluación de los beneficios económicos y medioambientales generados a partir de la implementación de medidas de EE.	Calendario de eventos publicado en el Directorio Regional de Energía, con un Informe bimensual de su contenido y de la demás información publicada.	Marzo 9.49%
		Mayo 18.97%
		Julio 18.97%
		Septiembre 18.97%
		Noviembre 18.97%
		Enero 2020 14.62%

<p>Servicio de Asesoría mensual a las industrias miembros de FECAICA, a través de las Cámaras y Asociaciones nacionales, sobre temas relacionados a la implementación de medidas de eficiencia energética.</p>	<p>Informe detallado, bimensual sobre las empresas a las cuales se ha atendido con asesoría especializada en eficiencia energética y en qué temas.</p>	
<p>Monitoreo del consumo energético de las industrias, utilizando la plataforma desarrollada por la GIZ</p>	<p>Informe de línea de base del consumo energético industrial.</p> <p>Informe sobre los resultados de la implementación de las medidas para la reducción del consumo energético en la industria.</p>	

Los pagos se harán efectivos solamente tras la entrega y aprobación de los productos solicitados en la sección 5 de este documento.

9. Recepción de ofertas

Las ofertas deberán ser presentadas antes de las 3:00 p.m. del viernes 1 de marzo de 2019, en las oficinas de FECAICA (Ruta 6, 9-21 Zona 4, Edificio de Cámara de Industria de Guatemala, Nivel 12), en dos sobres cerrados separados, uno que contenga la propuesta técnica y otro para la oferta económica; dirigidos a la Federación de Cámaras y Asociaciones Industriales de Centroamérica y la República Dominicana – FECAICA, atención Dirección Ejecutiva.

10. Requisitos de la persona a contratar

Se contratará un Consultor(a), quien deberá contar con un grado académico mínimo de Licenciatura en Ingeniería, Administración o afín.

- a. Al menos 10 años de experiencia comprobada el sector de energía a nivel nacional o regional.

- b. Conocimientos comprobados en eficiencia energética.
- c. Deseable, conocimiento del trabajo de la FECAICA.
- d. Ser ciudadano y vivir en Guatemala.

11. Confidencialidad

Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza de los Presentes Términos de Referencia, la información y documentación recibida, los datos e información generada y resultante de la presente consultoría goza de confidencialidad, por lo cual no es posible revelar la misma a ninguna otra parte, relacionada o no, sin el consentimiento previo escrito del contratante.

Por lo tanto, el consultor adquiere la obligación de recibir, tratar y usar la información de forma confidencial y la misma deberá ser destinada únicamente al propósito objeto de la consultoría, en los mismos términos en que se establece en el presente instrumento.

En caso de incumplimiento el consultor es responsable de daños y perjuicios que pudiere causar por dolo, culpa, ignorancia inexcusable o por la divulgación de los secretos de su cliente. FECAICA y sus cámaras afiliadas tendrán el derecho de iniciar un proceso de carácter legal y/o sancionatorio si a consideración de ésta visualiza incumplimiento de aspectos confidenciales.